

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 9.687

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Dionisio Alonso, vecino de Reocín, ha presentado el 24 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Marquesa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Llana La Pioncera, término del Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de un metro cuadrado por cincuenta centímetros de profundidad en dicho paraje y se medirán al N. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 200 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta y con 100 metros al E. se llegará á la primera estaca, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.690

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Máximo Moreno, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Tires», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte Azoños, término de Azoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que lindan al S. y E. con la mina Pepe y por N. y O. con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la quinta estaca ó sea el ángulo

NO. de la mina Pepe núm. 4.920 y se medirán al E. 300 metros colocando la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 200 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presenten sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.691

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Fernández Cavada, vecino de Las Bárcenas, ha presentado el 25 de Abril último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Juanita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Regata Seca, término del Ayuntamiento de San Felices de Buena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una laguna que se halla á 5 metros de una calicata, midiendo al N. 200 metros, al S. 200, al E. 150 y al O. 150, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 9.692

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Alcalde y Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Abril último, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Julia» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Peñojo, término de Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan por todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una alcantarilla que hay en la mies del barrio de Velo del expresado pueblo, desde cuyo punto de partida se medirán 100 metros al N., 400 al E., 400 al O. y 300 al S., quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Mayo de 1900.—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Decreto.—Visto el escrito presentado por don Eugenio Solano, como Director Gerente de la Compañía minera Bilbaina, explotadora de las minas Luisa y Aras del término de Entrambasaguas; Visto ser de conformidad cuanto en aquél se manifiesta respecto al estado del expe-

diente de expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Luisa», número 4.814, vengo en decretar usando de las facultades que están conferidas que el 12 del corriente, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Entrambasaguas, el pago de las cantidades correspondientes al justiprecio de las fincas números 1, 2, 3, 5, 9, 18, 19 y 20 del mencionado expediente previa notificación á los interesados, quedando despues la Sociedad minera que en primer término se cita en posesión de las expresadas fincas previa valoración y pago de los frutos que en ellas pueda haber.

Santander 7 de Noviembre de 1900.

El Gobernador,
P. O.,

ANTONIO PEREZ RIOJA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sección de Propiedades

Acta de incautación

En la villa de San Pedro del Romeral á cuatro de Noviembre de mil novecientos, el señor Alcalde don Faustino Gutierrez Mantecón asistido del señor Regidor Síndico don Servando Arroyo Mantecón y de mí el infrascrito Secretario se personaron en el sitio de la plaza de esta villa con objeto de tomar posesión de un terreno de cabida tres áreas una centiárea que linda Salientes y Sur carretera vecinal, Poniente don Francisco Mambrilla, y Norte á terreno de herederos de Francisco Martinez. El señor Alcalde requirió á don Santos Revuelta Yañez y manifestó que tomaba posesión del deslindado terreno en nombre del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de todo lo cual mandó levantar la presente acta que firmo con los señores expresados, de que certifico.—Faustino Martinez; rubricado.—Servando Arroyo; rubricado.—Joaquín Martínez Conde; rubricado.—Hay un oello que dice: Alcaldía de San Pedro del Romeral.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 13 de la instrucción para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio de 1864 sobre enajenación de terrenos ó pequeñas parcelas.

Santander 8 de Noviembre de 1900.—P. O., Marcelino Arango.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta para el arriendo á venta libre del impuesto de consumos y sus recargos en este término municipal para el año de 1901, en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 281 del Reglamento, se anuncia la segunda subasta que tendrá lugar el día 22 del corriente á las diez de su mañana en esta sala consistorial, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de su totalidad y bajo el mismo pliego de condiciones redactado para la primera, el que so halla de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Alfoz de Lloredo 6 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

El día 15 del actual á las once de la mañana tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento el remate de cuatrocientos pies de roble maderables del monte de Tejas, bajo el tipo de dos mil pesetas. En la Secretaría de dicho Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

San Felices de Buelna á 3 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Antonio Toca.

SECCION DE MINAS

El reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de que se creyeren asistidos.

San Felices de Buelna á 31 de Octubre de 1900.—Alcalde, Antonio Toca.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Los repartimientos de la contribución territorial por conceptos de urbana, rústica y pecuaria, que ha de regir en el próximo año de 1901, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Cabezón de la Sal 31 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Miguel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ramales

El repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1901, y las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de que puedan ser examinados por los contribuyentes, y puedan hacer en su caso las observaciones que tuviesen por conveniente.

Ramales 28 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Cecilio Lopez de Castro.

Ayuntamiento de Pesaguero

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este Ayuntamiento para el año de 1901, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pesaguero 2 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Julian Martinez.

Ayuntamiento de Torrelavega

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto, per el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el reparto de la contribución por riqueza urbana para 1901.

Los propietarios puedan examinarle y reclamar dentro de expresados días se encuentran motivo para lo último.

Torrelavega 31 de Octubre de 1900.—Gervasio Herrero.

Ayuntamiento de Colindres

El padrón industrial que ha de servir de base para la confección de la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los cuales puedan ser examinados por quien lo tenga por conveniente, pudiendo hacer las reclamaciones que le interesen.

Colindres 3 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Emilio Bustamante.

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, las listas del padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1901, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta corporación por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Colindres 30 de Octubre de 1900.—El Alcalde, accidental, Emilio Bustamante.

Ayuntamiento de Rionansa

El padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial de este término para el próximo año de 1901 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL á fin de que puedan ser examinados y hacer las reclamaciones que procedan.

Rionansa 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Perez.

Por el término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1901, á fin de que durante dicho plazo que será contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados por los contribuyentes y hagan las reclamaciones que estimen justas.

Rionansa 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Manuel Perez.

Ayuntamiento de San Pedro de Romeral

El padrón industrial de este municipio se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de esta villa por término de ocho días á los efectos de reclamación.

San Pedro del Romeral 5 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Faustino Gutiérrez

Ayuntamiento de Selaya

En poder del vecino don Aurelio Sainz Crespo, se halla prendada por estar abandonada causando daños, una potra de las señas siguientes: edad como de treinta meses, color torda, calzada de los dos pies y de la mano izquierda, con un marco en la anca derecha, con una estrella en la frente y de seis cuartas de alzada.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerla dentro del plazo de quince días previo pago de gastos legítimos.

Selaya 2 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Salvador Diego.

Ayuntamiento de Udías

Por haberla encontrado causando daños en la mies de la Hoyuela se encuentra prendada y puesta en custodia una yegua con un potro pequeño de las señas siguientes: la primera, pelo negro, alzada como de seis cuartas, edad de siete á ocho años al parecer, una estrella pequeña en la frente, calzada de la pierna izquierda y con un marco á fuego incomprensible en el cuarto de la misma pierna y el potro pelo negro con una estrella en la frente y una mancha blanca en el bebedero.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla previo pago de daños y gastos en plazo de ocho días y pasado este se venderá en pública subasta para el pago de aquéllos.

Udías 28 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Francisco S. Díaz.

Ayuntamiento de Voto

Formado en borrador el reparto de urbana para 1901, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, á los efectos de reclamación.

Voto 1.º de Noviembre de 1900.—El Alcalde, F. de la Vega.

Departamento marítimo del Ferrol

BRIGADA DE SANTANDER

TROZO DE SANTOÑA

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este Trozo, que cumplen 19 años de edad en el año próximo venidero de 1901 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería de los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de las armas por tierra.

FOLIO en la inscripción

NATURALEZA

NACIO

Número de orden.....	Folio	Año	NOMBRES	PADRES	Pueblo	Provincia	Día	Mes	Año
1	33	1896	D. Florentino Marcelo Camino	Domingo y Cipriana	Laredo	Santander	2	Enero	1882
2	48	1895	Daniel Florencio Gutiérrez	Incógnito y Vicenta	Idem	Idem	3	Idem	
3	14	1895	Simón Lastra Gómez	Benito y Francisca	Idem	Idem	5	Idem	
4	41	1896	Luis Julián Pascual Santistéban	Luis y María	Santoña	Idem	7	Idem	
5	42	1897	Rafael Francisco C. Bustamante	Vicente y Josefa	Laredo	Idem	24	Idem	
6	37	1896	Remigio Valero de la Cruz	Andrés y Amalia	Colindres	Idem	29	Idem	
7	60	1896	Claudio Pedro Veci Solar	Indalecio y Guadalupe	Idem	Idem	31	Idem	
8	54	1899	Rafael Federico C. Williams	Rafael y Matilde	Sevilla	Sevilla	1	Febrero	
9	60	1898	Antonio Herrero Villamañón	Antonio y Agustina	Santoña	Santander	12	Idem	
10	10	1895	Gabriel José González	Desconocidos	Santander	Idem	18	Marzo	
11	7	1894	José del Río Fernández	Francisco y María	Idem	Idem	19	Idem	
12	7	1899	Benito Pedro Silva Albeniz	Juan y Manuela	Santoña	Idem	21	Idem	
13	37	1895	Jesús F. Ibáñez Bengochea	Manuel y Luisa	Idem	Idem	24	Abril	
14	25	1896	Pedro Regalado Cavada	Juan y María	Laredo	Idem	13	Mayo	
15	61	1895	Isidro Pérez Expósito	Incógnito y Francisca	Santander	Idem	15	Idem	
16	33	1899	Antonio J. Bengochea Arriola	Claudio y Rafaela	Santoña	Idem	13	Junio	
17	26	1894	Marcelino Fernández Breda	Maximino y Josefa	Laredo	Idem	18	Idem	
18	37	1896	Gonzalo Luis G. Orejo	Cándido y Luciana	Idem	Idem	21	Idem	
19	42	1899	Santos C. Ibáñez Caballero	Melcher y Eugenia	Santoña	Idem	26	Julio	
20	1	1897	Luis Izaguirre Cavada	Agapito y María	Laredo	Idem	19	Agosto	
21	48	1895	Gil Cándido J. Ruiz Pereda	Remigio y Calixta	Argaños	Idem	1	Septiembre	
22	80	1895	Julián Gregorio Güenaga	Desconocidos	Santander	Idem	13	Idem	
23	31	1899	Lúcio Tomás López Cianco	Celestino y Primitiva	Toñanes	Idem	18	Idem	
24	66	1898	Adolfo Torre Lavín	Venancio y Manuela	Laredo	Idem	26	Idem	
25	52	1899	Gerónimo Rodríguez Martínez	Sebastián y Casilda	Marrón	Idem	30	Idem	
26	36	1897	Ángel O. Bolívar	Francisco y Martina	Laredo	Idem	1	Octubre	
27	24	1899	Hilario Aurelio Bustamante	Agustín y Mercedes	Idem	Idem	21	Idem	
28	45	1897	Raimundo Simón	Desconocidos	Santander	Idem	24	Idem	
29	18	1896	Manuel Garate Barrera	Manuel y Cirila	Laredo	Idem	28	Idem	

30	70	1898	Victoriano Palomarez	Hermenegildo y Andrea	Santoña	Idem	Idem	Noviembre
31	6	1898	Martín Cándido Ruiz	Ramón y Pilar	Idem	Idem	Idem	Idem
32	4	1895	Victoriano Veci Gutiérrez	Hilario y Lorenza	Laredo	Idem	Idem	Idem
33	89	1894	Esteban Antonio Salar Villa	Julían y Juliana	Argoños	Idem	Idem	Idem
34	7	1894	Victor Eloy Montes	Antonio y María	Santoña	Idem	Idem	Diciembre
35	78	1895	Anastasio A. Bendiola Laca	Cirilo y Manuela	Idem	Idem	Idem	Idem
36	26	1897	Juan Zorrilla Díaz	Fermín y Serafina	Laredo	Idem	Idem	Idem
37	44	1896	Domingo Pedro P. Quintana	Bernardino y Guadalupe	Argoños	Idem	Idem	Idem
38	30	1899	Pedro José Rodríguez	Incógnito y Vicenta	Santoña	Idem	Idem	Idem
39	19	1897	Modesto Fresnedo Cavada	Pedro y Santuaria	Laredo	Idem	Idem	Idem

Santoña 29 de Septiembre de 1900.—Alfredo Vazquez.

BRIGADA DE SANTANDER

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar de este Trozo, que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1901.

TROZO DE CASTRO URDIALES

Número de orden.....	FOLIO en la inscripción		NOMBRES	PADRES	Pueblo	NATURALEZA	Provincia	Día	Mes	Año
	Folio	Año								
1	15	1895	Valentín Madrazo Ruiz	Ramón y Sergia	Castro	Santander	14	Febrero	1901	
2	10	1895	Dionisio Pando Martínez	Crisanto y Paulina	Idem	Idem	16	Idem	Idem	
3	12	1895	Raimundo Abadé Hidalgo	Pedro y Dolores	Idem	Idem	15	Marzo	Idem	
4	32	1895	Luis Aramburo Zorrilla	Agustín y Agapita	Idem	Idem	17	Idem	Idem	
5	5	1900	Martín Martínez Olagüenaga	Ramón y Pilar	Idem	Idem	27	Abril	Idem	
6	6	1898	Bruno Laza Pérez	Severiano y Brígida	Idem	Idem	17	Mayo	Idem	
7	27	1895	Ricardo Martín Fernández	Segundo y Catalina	Micieces de Ojeda	Palencia	9	Junio	Idem	
8	15	1892	Felipe Regó é Ibañez	Felipe y Cayetana	Castro	Santander	3	Idem	Idem	
9	5	1898	Jose María Quintana Coscorroza	Antonio y Polonia	Idem	Idem	17	Idem	Idem	
10	20	1899	Luis Benito Barandica Ugalde	Benito y Carmen	Tuxpam	Méjico	19	Agosto	Idem	
11	23	1895	Jesús Torre y Brena	Victoriano y Marcelina	Castro	Santander	26	Idem	Idem	
12	3	1897	Luis Marcos Herreras	Julían y Francisca	Idem	Idem	30	Septiembre	Idem	
13	16	1895	José Miguelarena Bustamante	Francisco y Felipa	Idem	Idem	6	Octubre	Idem	
14	9	1896	Pedro Vicente Rivero y Bodega	Pedro y Ramona	Idem	Idem	19	Idem	Idem	
15	6	1896	Angel Crespo Aranegui	Cayetano y Sabina	Idem	Idem	23	Noviembre	Idem	

Castro Urdiales 29 de Septiembre de 1900.—Ramón Rodríguez.

Depositaría de fondos municipales

DE

PESAGUERO

2º TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del segundo trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1.853	29
Ingresos en el mes de esta cuenta	8.848	24
CARGO.		
Data por pagos verificados en igual mes	5.701	63
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	2.530	62
	3.171	01

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1. Propios	1.605	94	1.605	94	3.211	88
2. Montes	»	»	»	»	»	»
3. Impuestos	»	»	»	»	»	»
4. Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5. Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6. Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7. Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8. Ampliación	»	»	»	»	»	»
9. Resultados	»	»	»	»	»	»
10. Recursos á cubrir el déficit.	884	02	»	»	984	02
11. Reintegros	2.242	40	2.242	40	4.484	89
12. Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13. Idem de ensanche de población.	»	»	»	»	»	»
CARGO.						
	4.832	36	3.848	34	8.630	70

INGRESOS

- 1.º Gastos del Ayuntamiento.
- 2.º Policía de Seguridad
- 3.º Policía Urbana.
- 4.º Instrucción pública.
- 5.º Beneficiencia
- 6.º Obras públicas
- 7.º Corrección pública
- 8.º Montes.
- 9.º Cargas.
- 10.º Obras de nueva construcción
- 11.º Imprevistos
- 12.º Ampliación.
- 13.º Resultados
- 14.º Devoluciones.
- 15.º Cuenta de Contribuciones
- 16.º Idem de ensanche de población.

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	TOTAL de las operaciones realizadas en el tri- mestre de esta cuenta
1.º Gastos del Ayuntamiento.	381 25	147 50
2.º Policía de Seguridad	37 50	37 50
3.º Policía Urbana.	"	"
4.º Instrucción pública.	"	"
5.º Beneficiencia	"	911
6.º Obras públicas	"	"
7.º Corrección pública	"	"
8.º Montes.	"	"
9.º Cargas.	1.576 30	952 12
10.º Obras de nueva construcción	"	"
11.º Imprevistos	"	"
12.º Ampliación.	"	520
13.º Resultados	"	"
14.º Devoluciones.	"	"
15.º Cuenta de Contribuciones	"	"
16.º Idem de ensanche de población.	"	"
TOTAL	1.995 05	2.530 62

	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	TOTAL de las operaciones realizadas en el tri- mestre de esta cuenta
1.º Gastos del Ayuntamiento.	528 75	147 50
2.º Policía de Seguridad	37 50	37 50
3.º Policía Urbana.	"	"
4.º Instrucción pública.	"	"
5.º Beneficiencia	911	"
6.º Obras públicas	"	"
7.º Corrección pública	"	"
8.º Montes.	"	"
9.º Cargas.	2.528 42	952 12
10.º Obras de nueva construcción	"	"
11.º Imprevistos	"	"
12.º Ampliación.	520	520
13.º Resultados	"	"
14.º Devoluciones.	"	"
15.º Cuenta de Contribuciones	"	"
16.º Idem de ensanche de población.	"	"
TOTAL	4.525 67	2.530 62

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pesaguero á 30 de Junio de 1900.

El Depositario,

IMPRENTA

FROILAN DE HOYOS.

DE LA

-Vida de la Contaduría de Fondos Provinciales-

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pesaguero á 30 de Junio de 1900.

El Secretario,

REMIGIO MARTINEZ.

El Regidor Interventor,

VICENTE DE LA FUENTE

V.º B.º

El Alcalde,

JULIAN MARTINEZ

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Herrerías

Confeccionados los repartimientos de territorial por rústica y pecuaria así como el de urbana para el próximo año de 1901, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días á contar desde que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los contribuyentes se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que les convengan.

Herrerías 25 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Escalante

Formados los repartimientos de la contribución por riqueza rústica y pecuaria y por urbana de ésta villa para el año natural de 1901, se hallan expuestos al público por término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que contra ellos se produzcan.

Escalante 4 de Noviembre de 1900.—El Alcalde, Ezequiel Jado.

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el

cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

AVISO
los Secretarios de los Ayuntamientos

Se hacen toda clase de Cuentas Municipales atrasadas y modernas, así como Presupuestos adicionales, ordinarios y extraordinarios y se corren toda clase de asuntos en las diferentes dependencias del Estado, así como la pronta aprobación de las referidas Cuentas y Presupuestos.

Correspondencia á la Agencia Express calle de Calderón (Antiguo Palacio Pombo.)

Lo precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de la Agencia y con los documentos que en su día se entregaron á la Agencia General definitiva del ejercicio.

En Pasaquero á 30 de Junio de 1900

IMPRESA

FRUITS DE HONOR.

DE LA

- Viuda de Atienza -

Examinada la precedente cuenta, esta en su todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pasaquero á 30 de Junio de 1900

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA

El Alcalde,

JULIAN MARTINEZ